

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1 / 2017

Inciso 16

Pliego Sin Costo

El presente llamado se regirá por lo establecido en las siguientes disposiciones:

- T.O.C.A.F. aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012,
- Decreto N° 155/013,
- Acordada N° 7400 de 27 de junio de 2000,
- Decreto N° 131/2014: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales,
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de aperturas de la licitación, en tanto fueren aplicables.

Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERISTICAS ESPECIALES

Art. 1.1.- OBJETO DEL LLAMADO

1.1.1.- Limpieza de distintos locales SEDES DE OFICINAS DEL PODER JUDICIAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA.

1.1.2.- Se adjunta por separado listado de los edificios sede de las oficinas objeto del presente llamado, así como el número de personal requerido para cada una de ellas y la cantidad de horas en que se deberá cumplir el servicio.

1.1.3.- Los oferentes podrán realizar una visita, que no tiene carácter obligatorio, a las instalaciones objeto de este llamado, de acuerdo al listado adjunto, a los efectos de constatar in situ el alcance del presente. En tal caso, las mismas se realizarán en el período comprendido entre el 5 de junio al 16 de junio de 2017, en el horario de 13 a 17 horas.

Art. 1.2.- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

1.2.1. Se deberá cotizar individualmente cada uno de los ítems edificios sedes objeto del presente llamado, indicados en el listado antes referido.

1.2.2. La empresa adjudicataria deberá proporcionar a su personal todos los materiales, maquinaria y útiles necesarios para la realización del servicio, y cumplir con la obligación en cuanto a salarios, horas de trabajo, cargas sociales, aportes fiscales y se seguridad social, condiciones de empleo establecida en leyes, decretos, los laudos y los convenios colectivos vigentes, como asimismo, cumplir con las normas de seguridad e higiene dictada para esta actividad, y primas por accidentes de trabajo, adeudos y recuperos del BSE.

1.2.3. Se considera incluido dentro del contrato la limpieza integral de las dependencias señaladas en el Listado adjunto, debiendo cumplir la empresa adjudicataria toda tarea inherente al servicio contratado, en la forma y condiciones indicado en el mismo y en el presente.

De acuerdo a frecuencia semanal del servicio (dos, tres o cinco días por semana según listado adjunto) **a)** barrido de pisos de tabla y parquet; barrido y lavado de pisos de vinílicos, cerámicas, baldosas o monolíticos con agua y detergente **b)** barrido y

lavado de escaleras y pisos de ascensores con agua y detergente **c)** lavado de artefactos de baño con hipoclorito de sodio y detergente **e)** repaso de griferías con agua y detergente; **f)** repaso de escritorios, mesas mostradores y barandas de madera, vaciado de papeleras. **Un día por quincena** baldeado de veredas. **Una vez por mes** a) Barrido y retiro de residuos en pozos de aire, azoteas según se solicita en el listado y pozos de ascensor cuando corresponda; b) la limpieza de vidrios en forma mensual. Se encuentra incluido en este llamado todo lo indicado específicamente en el listado adjunto y no se encuentra incluido el encerado de pisos, ni limpieza de vajilla.

1.2.4. En los casos que se solicite la cotización de edificios, se considerará incluida la limpieza integral de todos los espacios comunes, incluido escaleras, pozos de ascensor, y áreas verdes (por ejemplo: corte de césped, poda de cerco o parral, etc), en los casos en que corresponda.

1.2.5. El horario de prestación del servicio será fuera del horario de trabajo, o en su defecto, en coordinación con el jerarca administrativo de la oficina.

1.2.6. Mensualmente la empresa adjudicataria deberá presentar ante el Departamento de Inventarios del Poder Judicial la información que le será requerida por contrato para el cumplimiento del art 4 de la ley 18251. El incumplimiento de dicha obligación como lo estipula el procedimiento de control será causal de rescisión de contrato.

Art. 2.- COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial:

Dirección: San José 1088. Tel.: 902.13.59 – 908.93.97. Fax: 902.14.88.

Correo Electrónico: adquisiciones@poderjudicial.gub.uy

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con copia, acta notarial, fax o correo electrónico.

Art. 3.- ACLARACIONES Y CONSULTAS

Cualquier interesado podrá solicitar al Departamento de Adquisiciones, por cualesquiera de los medios mencionados en el artículo precedente, aclaraciones, solicitudes o consultas específicas, hasta 3 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho plazo, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios o responder consultas o solicitudes. Las consultas, solicitudes o aclaraciones serán contestadas por el Departamento de Adquisiciones, en el plazo máximo de 48 horas a partir de su recepción.

La Administración comunicará lo resuelto, así como cualquier información ampliatoria o aclaratoria que estime necesario realizar, a su exclusivo criterio y a través de alguno de los medios establecidos, a todos los interesados en ofertar.

Art. 4.- FORMA DE COTIZACION.

Precio de plaza. Debiendo cotizar el precio mensual del servicio, por cada una de las sedes por separado, teniendo en cuenta el plazo del contrato.

Art. 5.- MONEDA DE COTIZACION.

La oferta se presentará en **Moneda Nacional**.

Art. 6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) La oferta se presentará en sobre cerrado, **original y copia** en papel simple, en el lugar indicado, en forma presencial, por correo o fax, no admitiéndose cotización en línea.

La misma deberá de estar firmada por representante registrado y validado en el RUPE. Las empresas deberán de estar en estado ACTIVO.

b) Los precios cotizados deberán indicar todos los tributos que correspondan al oferente y su porcentaje, en cada una de las sedes cotizadas, **especialmente el I.V.A., en forma clara y precisa, manifestando si los referidos tributos están o no incluidos en los precios.** En caso de no establecerse esta circunstancia, se considerará que los precios son con todos los tributos incluidos.

Art. 7. - LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA

a) **Fecha: 23 de junio de 2017.**

b) **Hora: 15:00 hs.**

c) **Lugar:** Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial, sito en la calle **SAN JOSE 1088.** Tel. 2902.13.59, FAX 2902.14.88.

Art. 8. - APERTURA DE OFERTAS

Abiertas las ofertas se pondrá a disposición de todos los oferentes una de las vías para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones de todas las presentadas. Los oferentes pueden formular observaciones a las propuestas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el Acta de Apertura.

Concluido el acto de apertura y suscrita el Acta correspondiente, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud para hacer llegar su respuesta.

Art. 9.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE PRECIO.

No inferior a **150** días, salvo que la Administración, se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta y el precio establecido en la misma, no aplicándose ajuste alguno.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

Art. 10.- PLAZO.

El plazo de los contratos será entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018, pudiendo prorrogarse automáticamente por dos periodos anuales y consecutivos, si no se

comunicara la voluntad en contrario con una antelación de 60 días al vencimiento del plazo principal o cualquiera de sus prórrogas, mediante telegrama colacionado o acta.

Sin perjuicio de lo expresado, con respecto a las sedes señaladas en el listado adjunto, se establece como condición para la vigencia del servicio, que el Poder Judicial cuente con la disponibilidad del local indicado en el listado adjunto y que la sede se encuentre instalada en la dirección respectiva.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo, el Poder Judicial podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, rescindir unilateralmente el servicio, en forma total o parcial, con un preaviso no inferior a 15 días, por telegrama colacionado u otro medio auténtico.

Art. 11.- CÓMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos serán computados en días calendario, salvo especificación en contrario.

Art. 12.- FORMA DE PAGO.

La propuesta deberá considerar que el plazo mínimo de crédito es **60 días, luego de presentada la factura debidamente conformada en División Contaduría.**

Art. 13.- AJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato se reajustará en las mismas oportunidades y por los mismos porcentajes que los aprobados por el Consejo de Salarios en el Grupo 19 Subgrupo 7. El primer reajuste operará con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia del contrato.

Art. 14.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS.

La Suprema Corte de Justicia se reserva el derecho de adoptar un criterio de evaluación que permita tener en consideración:

- **Los precios presentados por el oferente 60% .**

Aplicando la siguiente formula $50 * (\text{precio de la oferta más baja} / \text{precio de la oferta que se está evaluando})$.

- **Antecedentes comerciales certificados con organismos públicos y/o privados en tareas similares en los últimos 2 años (2015-2016), acreditando mediante constancias debidamente firmadas por los jerarcas de los organismos o representantes de las empresas, con indicación de teléfonos de contacto; con un máximo de 25 %**

Se asignará 1 punto por organismo más 1 punto por año completo. Ej Si presenta un certificado (debidamente firmado) de una institución, que dice que prestó servicios satisfactoriamente en los años 2015 y 2016, corresponden 3 puntos. Se le asignara a la oferta que presente mayor puntuación el 30 % y así a prorrata en forma descendiente en las demás ofertas

- **Antigüedad en el ramo de limpieza. 15 %.**

Computándose de la siguiente forma.

De 0 a 5 años	5 %
De 6 a 10 años	10 %
De más de 10 años	15 %

Art. 15.- ADJUDICACION.

El Poder Judicial se reserva, la facultad de adjudicar a diferentes oferentes cada uno de los edificios objeto de esta licitación, atento a que se podrá adjudicar parcialmente.

Asimismo, se reserva el derecho de aceptar parcialmente la presente licitación o rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas, declarando frustrada la Licitación, sin incurrir en responsabilidad, así como aumentar o disminuir el contrato, de acuerdo con lo establecido en el TOCAF.

Asimismo se rechazarán las propuestas que contengan reservas o formulen objeciones al presente Pliego y/o contengan cláusulas abusivas.

Se podrán rechazar las ofertas por falta de información suficiente.

Art. 16.- NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria constituirá, a todos los efectos legales, el perfeccionamiento del contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo obligaciones y derechos del contratista los que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta, encontrándose sujeto al plazo y condición fijado en el presente. Sin perjuicio, la Administración se reserva el derecho de la suscripción del contrato pertinente.

Art. 17.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

Art. 18.- GARANTÍAS

Todas las garantías se presentarán en el **Departamento de Tesorería del Poder Judicial sito en la calle Paraguay 1291 - 1er. Piso, en el horario de 13 a 17 horas.** Deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara.

La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden del Poder Judicial, y podrán consistir en depósito en efectivo, fianza, aval bancario o póliza de seguro de fianza. **No se admitirán garantías personales de especie alguna.**

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas, siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del Poder Judicial y que cubran la cantidad exigida en cada relación contractual.

El documento justificativo de la constitución de garantías deberá contener necesariamente el número de licitación y el organismo que realizó el llamado.

Art. 19.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

Al disponerse la devolución de las garantías, se deducirán previamente las cantidades

a que haya lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

Art. 20.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Hasta el Acto de Apertura de las propuestas, el oferente deberá justificar la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta, en los términos y condiciones establecidos por el art 64 del T.O.C.A.F.

No corresponde la constitución de garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la oferta anual no supera el monto de la licitación abreviada, en caso de superar dicho monto, la constitución de garantía será obligatoria, fijándose el monto en \$ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil).

Esta garantía se devolverá de oficio o a petición del interesado, cuando la resolución de adjudicación se haya notificado y haya quedado firme, una vez rechazadas todas las propuestas presentadas o luego de vencido el plazo de vigencia de la oferta.

El adjudicatario podrá retirar la garantía de mantenimiento de oferta una vez constituida la garantía de cumplimiento de contrato, en caso de corresponder su constitución.

Art. 21.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Si correspondiere, dentro de los **diez** días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el adjudicatario **deberá** justificar la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato para el plazo estipulado en el presente pliego, por un mínimo del **5% de la contratación**, en los términos y condiciones previstos en el Art 64 del T.O.C.A.F. La referida garantía será obligatoria si la oferta anual supera el 40% del tope de la licitación abreviada.

Transcurrido el plazo, a falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, si existiere, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho, y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Art. 22.- SEGURO DE LEY DE TERCERIZACIONES Nº 18.099

Si el monto anual de la oferta superare el monto de la licitación abreviada, dentro de los **diez** días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el adjudicatario **deberá** justificar la constitución de la garantía por incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 18.099 otorgada por el Banco de Seguros del Estado equivalente al **10 % del monto del contrato** por el período estipulado en estas bases.

En caso de incumplimiento de las obligaciones aseguradas la Administración ejercerá el derecho de retención de pagos en forma inmediata prevista por el art 5 de la ley 18.251 constituyendo ese ejercicio una condición para la cobertura de póliza a que se refiere ésta cláusula.

Art. 23.- CESIÓN DE CRÉDITO

Cuando se configure una cesión de créditos, la existencia y cobro de los créditos

dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y, por el cumplimiento del suministro.

Art. 24.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 25.- INTERPRETACIÓN

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

SEDE	DIRECCIÓN	ITEM N°	FRECUENCIA SERVICIO DE LIMPIEZA	MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	TEL. CONTACTO
ARTIGAS					
Centro de Justicia de Bella Unión					
Defensoría de Oficio Bella Unión	Martín Dermit 1454	1	3 veces por semana, 2 personas, 3 horas c/u	NO	4779-2119 Intendencia del edificio
Jdo. Paz Deptal. Bella Unión					
Jdo. Ltdo. Bella Unión					
Defensoría Pública Artigas	Luis A. De Herrera 322	2	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	SI	4772-4774
* Ltdo 1º T Artigas	Tomás Berreta 244	3	3 veces por semana, 1 persona, 4 hs diarias	NO	4772-3577
** Ltdo 1º T Artigas	Garzón 625	4	3 veces por semana, 1 persona, 4 hs diarias	NO	4772-3577
Jdo. Ltdo. 2º y 3º T. Artigas	Av. Lecueder 449 B	5	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4772-0769
Jdo. Paz Deptal. Artigas	Baldomir 371 esq. Berreta	6	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	SI	4772-3076
Jdo. Paz 8º (Baltasar Brum) 2ª cat.	Calle 33 Vivienda 13	7	2 veces por semana, 1 persona, 1 hs diaria	NO	4776-2102
Jdo. Paz 9º (Tomás Gomensoro)	Calle Sarandí, vivienda n° 5	8	2 veces por semana, 1 persona, 1 hs diaria	SI	4777-2172

CANELONES					
* Defensoría Pública Canelones	Florencio Sanchez 506	9	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4332-2034
Jdo. Ltdo. De Canelones 1º T y carcelaje	Baltasar Brum 583	10	Lunes a Viernes, 1 persona, 4 hs. diarias	NO	4332-0878
Jdo. Ltdo. De Canelones 2º y 3º T.	Rivera 351 esq. Treinta y Tres	11	3 veces por semana, 1 persona, 3hs. diarias	SI	4332-7983
Archivo del Jdo. Ltdo. 2º y 3º T.	Artigas 383	12	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4332-7983
Jdo Paz Departamental de Canelones	Tomás Berreta 270	13	3 veces por semana, 1 persona, 2hs diarias	SI	4332-2281
** Defensoría Pública de Canelones	Treinta y Tres 455	14	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs. diarias		4332-2034

Defensoría Pública de Las Piedras	Av. De las Instrucciones s/n y Rivera	15	Lunes a Viernes, 1 persona, 4 hs diarias	NO	2365-9329
Jdo. Ltdo de las Piedras 3 ° y 4° T y OCN	Battle y Ordoñez 674 esq. Garibaldi	16	Lunes a Viernes, 1 persona, 6hs diarias, 1 limpiavidrios internos, exterior mensual	NO	2364-7195
Jdo. Ltdo. de las Piedras 5°, 6° y 7° Eq. Multidisc.	Francisco Soca 690 esq. Pilar Cabrera	17	Lunes a Viernes, 1 persona, 8 hs diarias	NO	2365-5112
Jdo. Ltdo.de las Piedras 1° y 2° T	Av. Dr. Pouey esq. Gral. Artigas	18	Lunes a Viernes, 1 persona, 8 horas diarias	NO	2364-4812
Jdo. Paz Deptal. Las Piedras 1° y 2°	Battle y Ordoñez 687	19	3 veces por semana, 1 persona, 3 horas diarias	NO	2364-4514
Archivo, Clínica Forense y Morgue del Ltdo 1° y 2° T Pando	Wilson Ferreira Aldunate 1149 y Morgue en Cementerio	20	Lunes a Viernes, 1 persona, 3 horas cada día	NO	2292-2283
Jdo. Paz Deptal. Pando 1° Y 2° T	Treinta y Tres 1070	21	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	2292-4247
Centro de Mediación Pando	Wilson Ferreira Aldunate 1033 bis	22	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	2291-8955
Archivo Ciudad de la Costa 2°, 4°, 6° T	Av. Giannatasio KM 23	23	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	2696-5564
Jdo. Paz 2° (Santa Lucía)	Lavalleja 75	24	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs. diarias	SI	4334-6330
Jdo. Paz 3° (Los Cerrillos)	Zorrilla de San Martín m.7 s.1	25	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4336-2126
Jdo. Paz 5° (La Paz)	José Enrique Rodó 366 esq. Altuna	26	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 horas diarias	NO	2362-2479
Jdo. Paz 6° (Sauce)	Carmelo González s/n	27	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs. diarias	NO	2294-0314
Jdo. Paz 8° (Soca) inc. Archivo y depósito	25 de Mayo s/n esq. Burgueño	28	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4374-0051
Jdo. Paz 9° (Migues)	Luis Alberto de Herrera s/n	29	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4317-2305
Jdo. Paz 10° (Tala)	Juan Bonini s/n	30	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4315-2211
Jdo. Paz 11° (San Ramón) inc. Archivo, fondo y depósito)	J. Battle y Ordoñez 1210/12	31	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4312-2232
Jdo. Paz 12° (San Bautista)	Luis A. De Herrera s/n	32	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4313-6027
Jdo. Paz 13° (Santa Rosa)	José P. Varela y Llambias	33	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4313-2198
Jdo. Paz 14° (San Jacinto)	Sauce s/n	34	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4399-2647

Jdo. Paz 15° (San Antonio)	Juan Durante esq. Varela	35	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4313-9030
Jdo. Paz 16° (Joaquín Suárez)	Maciel s/n esq. Rómulo Carlo	36	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs. diarias	SI	2297-0311
Jdo. Paz 17° (Progreso)	Av. Artigas Km 28	37	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	2368-9350
Jdo. Paz Deptal de Toledo	Tala entre Suárez y Pando	38	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	2296-7165
Juzgado Letrado 1° y 2° T de Toledo	Ciro Sapriza Vera s/n inc. Contenedor	39	Lunes a Viernes, 1 persona, 4 hs diarias	SI	2296-8421
Defensoría Pública de Toledo	Ruta 84 esq. Ruta 6 - La Palmita	40	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	2296-7168
Jdo. Paz 22° (Capitán Artigas-Barros Blancos)	Ruta 8 km. 24.700	41	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs. diarias	SI	2288-3656
Jdo. Paz 23° (La Floresta)	Lavalleja s/n y Pque. Tabaré	42	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs. diarias	NO	4373-6167
Jdo. Ldo 2° y 3° T - Defensoría Pública de Atlántida - Equipo Técnico	República de Chile esq. Montevideo	43	Lunes a Viernes, 1 persona, 6 hs diarias	SI	4371-8424
Jdo. Ldo. 1° T de Atlántida	Calle Artigas s/n entre 10 y 12	44	lunes a viernes, 1 persona, 4 hs. diarias	SI	4372-6637
Jdo. De Paz Departamental de Atlántida	Av. Artigas calle 10 entre 24 y 26	45	Lunes a viernes, 1 persona, 3 hs diarias	SI	4372-4282

CERRO LARGO

Centro de Justicia					
Jdo. Ltdo. 1° ,2° T.	Justino Muniz 632	46	Lunes a viernes, 2 personas, 3 horas diarias c/u	NO	4642-7418
Jdo. Ltdo. 3°, 4° y 5°T.					
Archivo y depósito de Jdo. Ltdo. De Cerro Largo	Doroteo Navarrete 375	47	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4642-7418
Equipo Multidisciplinario de Cerro Largo					4642-9154
Defensoría Pública de Cerro Largo	Justino Muniz 635 - varios locales	48	Lunes a Viernes, 1 persona, 3hs diarias	NO	4642-4814
Clínica Forense de Cerro Largo					4642-9154
Jdo. Paz Deptal. Cerro Largo 1° y 2°	Aparicio Saravia 572	49	Lunes a Viernes, 1 persona, 3hs diarias	NO	4642-3120
Archivo de Jdos y Paz Deptal. De Cerro	Aparicio Saravia 826	50	2 veces por semana, 1 persona, 2hs diarias	NO	4642-3120

Largo						
Jdo. Ltdo. Río Branco 1º y 2º T.	Virrey Arredondo 1054		51	Lunes a viernes, 1 persona, 6 hs diarias	NO	4675-3208
Defensoría Pública de Río Branco	Joaquín Travieso 378 esq. V. Arredondo		52	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias		4675-3208
Jdo. Paz Deptal. De Río Branco	Omar Porciuncula 389		53	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4675-2149
Jdo. Paz 5º (Pueblo Noblia) 1ª cat.	Ruta 8 km. 445,5		54	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4640-9186
Jdo. Paz 6º (Fraile Muerto) 1ª cat.	12 de Octubre esq. 25 de Agosto		55	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4688-9038
Jdo. Paz 8º (Tupambaé)	Calle Uruguay		56	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4685-2345
Jdo. Paz 9º (Poblado Arévalo) 8º Villa Olimar (33)	Ruta 7 y Ruta 38, Km. 30		57	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4464-5075
Jdo. Paz 11º (Aceguá) 1ª cat.	Av. Isabel Matto s/n		58	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4640-9104

COLONIA

Centro de Justicia de Colonia						
Jdo. Ltdo. 1º, 2º y 3º T. Colonia	Rivadavia 373		59	4 veces por semana, 3 funcionarios, 4 horas diarias c/u + vidrios	NO	4522-2138 Intendencia
Jdo. Paz Deptal. Colonia	18 de Julio 374		60	4 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	SI	4522-4035
Defensoría de Colonia y Archivo	Sarandí s/n esq. Bolívar		61	4 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	SI	4552-3955
Jdo. Ltdo. 1º y 2º T. Rosario	Sarandí 665		62	3 veces por semana, 1 persona, 2hs diarias	SI	4552-2129
Jdo. Paz Deptal. Rosario	Sarandí 576		63	4 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4552-3182
Defensoría Pública de Rosario	19 de Abril 514		64	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4542-2212
Jdo. Ltdo. 1º y 2º T. Carmelo y archivo	Zorrilla De San Martín 486		65	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4542-2401
Juzgado Paz Dptal Carmelo	Lavalleja 381		66	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4542-2777
Defensoría Pública de Carmelo	Larrañaga y Juan A. Lavalleja		67	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4575-2119
Jdo. Paz 2º (Colonia Miguelete)	Av. Daniel Armand Ugon 1446 bis		68	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4558-8873
Jdo. Paz 4º (Colonia Valdense)	José E. Rodó 199		69	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4586-2069
Jdo. Paz 9º (Juan Lacaze)	Berna 1293		70	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4554-4271
Jdo. Paz 10º (Nueva Heivecia)						

Jdo. Paz 11° (Ombúes de Lavalle)	Atala Mendivi y Zorrilla	71	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4576-2196
Jdo. Paz 12° (Tarairitas)	Av. Artigas esq. José Pedro Varela	72	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4574-2189
Jdo. Paz 13° (Florencio Sánchez)	Gral. Artigas entre 19 de Abril y 25 Agosto	73	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4536-9428
Jdo. Paz 7° (Pueblo Conchillas)	Ruta del Puerto s/n	74	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4577-2208
Jdo. Paz 8° (Nueva Palmira)	José E. Rodó 1027	75	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4544-6168

DURAZNO

Centro de Justicia de Durazno					
Jdo. Ltdo. 1° T. Durazno	Eusebio Piriz 850 - Paz 18 de Julio 670	76	Lunes a viernes, 2 personas, 3 hs c/u y VIDRIOS	NO	4362-2893
Jdo. Ltdo. 2° y 3° T.					
Jdo. Paz Dptal. De Durazno					
Defensoría Pública de Durazno	Artigas 569	77	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias + PARRAL	SI	4362-3620
Jdo. Paz 3° (Pueblo C. Reyles)	Eduardo Pastorino - Mevir n° 3307	78	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4368-2055
Jdo. Paz 4° (Villa Carmen)	P.F. Sastre esq. Brig. Gral. Oribe	79	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4365-4052
Jdo. Paz 6° (Pueblo Blanquillo)	Dr. Sarachaga Vivienda M	80	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4366-2181
Jdo. Paz 7° (La Paloma)	Celia Galarza de Sánchez	81	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4360-3044
Jdo. Paz 8° (Cerro Chato) y 6° Treinta y Tres	Liborio Rolán s/n	82	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4466-2136
Jdo. Paz 9° (Sarandí del Yí)	Presidente Berro 575	83	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4367-9225

FLORES

Defensoría Pública de Flores					
Jdo. Ltdo. Flores 1° y 2° T.	Dr. Herrera 691 esq. Pte. Berro (Centro Justicia)	84	Lunes a viernes, 2 personas, 4 horas diarias c/u	NO	4364-2876
Jdo. Paz Dptal de Flores					
Jdo. Paz 3° (Pueblo Andresito)	Pueblo Andresito s/n	85	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4360-4293

Jdo. Paz 4° (Ismael Cortinas)	Mevir 4926	86	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4539-2061
-------------------------------	------------	-----------	---	----	-----------

FLORIDA

Defensoría Pública de Florida	Independencia 854	87	Lunes a viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4352-3478
Jdo. Ltdo. 1° T Florida	José Enrique Rodó 429	88	Lunes a viernes, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4352-8040
Jdo. Ltdo. 2° y 3° T Florida	Independencia 800	89	Lunes a viernes, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4352-4702
Centro de Mediación Florida	Ursino Barreiro 433-435	90	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4352-0861
Jdo. Paz Dptal. Florida 1° y 2° T	José Enrique Rodó 347	91	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4352-2176
Jdo. Paz 2° (Fray Marcos)	Lavalleja s/n	92	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4311-6005
Jdo. Paz 8° (25 de Mayo)	Gral. Artigas 1277 esq. Independencia	93	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4339-2020
Jdo. Paz 10° (Sarandí Grande)	Faustino Harrison 878	94	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4354-9090
Jdo. Paz 9° (Alejandro Gallinal)	Ruta 7 Km 143 Casa Comunal	95	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4318-2045

LAVALLEJA

Defensoría Pública de Lavalleja	Roosevelt 631	96	Lunes a viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4442-4860
Jdo. Ltdo. Lavalleja 2° y 3° T	José E. Rodó 634	97	Lunes a viernes, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4442-4319
Jdo. Ltdo Lavalleja 1° T (incluye carcelaje) y E.T.	José E. Rodó 614	98	Lunes a viernes, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4443-3567
Archivo nuevo de Minas (Letrados)	Battle y Ordóñez N° 652	99	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4443-3567
Jdo. Paz Dptal. Minas	Treinta y Tres 638	100	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4442-2535
Jdo. Paz 2° (Solís de Mataojo)	25 de agosto 759	101	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4447-4109
Jdo. Paz 4° (Battle y Ordóñez) 1°	Dr. H.Giannarelli esq Rivera	102	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4469-2107
Jdo. Paz 7° (José Pedro Varela)	Gral Artigas s/n	103	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4455-9562
Jdo. Paz 8° (Mariscala) 1° C	Rincón esq. Dr. Justo Cotro	104	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4449-2136

MALDONADO					
Jdo. Ltdo. Maldonado 1°, 3° y 5 a 10° T	Sarandí y Iledesma Edif. San Lázaro	105	Lunes a Viernes, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4222-8999 Intendencia
Oficina Central de Notificaciones					
Archivo y Jdo. Paz Deptal. 4º T					
Jdo. Paz Deptal. De Maldonado 1º, 2º, 3º T					
Jdo. Ltdo. San Carlos					
Defensoría Pública de San Carlos					
Jdo. Paz Deptal. San Carlos	25 de Mayo 727	106	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4222-3753
Jdo. Paz 3° (Pan de Azúcar)	25 de Agosto 652 esq. Olivera	107	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4267-0748
Jdo. Paz 4° (Aiguá)	Maldonado 726 esq. 18 de Julio	108	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4266-4772
Jdo. Paz 5° (Piriápolis)	18 de julio 675	109	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	SI	4266-9158
Morgue Judicial de Maldonado	Ituzaingó 568	110	2 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4434-9182
	25 de Agosto 738	111	2 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4446-2108
	Tucumán 940 esq. Piria	112	2 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4432-2099
	Cementerio	113	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4222-8834

PAYSANDÚ					
Centro de Justicia de Paysandú	Zorrilla de San Martín 942	114	Lunes a Viernes, 3 funcionarios, 4 horas c/u + VIDRIOS	NO	4722-2816
Oficina Central de Notificaciones					
Jdo. Ltdo. 1º, 3º y 7º T.					
Jdo. Ltdo. 2º y 4º T.					
Jdo. Ltdo. 5º, 6º T.					
Jdo. Paz Deptal. de Paysandú					
Defensoría Pública de Paysandú	Florida 985	115	Lunes a Viernes, 1 persona, 3 hs diarias		4722-6153

Jdo. Paz 4° (Villa Quebracho)	Sarandí casi Artigas	116	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias + CERCO	SI	4754-2027
Jdo. Paz 5° (Guichón)	18 de Julio 354	117	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4742-2345
Jdo. Paz 7° (Pueblo A. Gallinal)	Ruta 26 Km. 68500 viv. Mevir 9645	118	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4750-4112

RÍO NEGRO

Defensoría Pública Fray Bentos	Paraguay esq. Rincón	119	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4562-3167
Jdo. Paz Deptal. Fray Bentos	Rivera 1105 casi Brasil	120	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias + VIDRIOS	SI	4562-2738
Jdo Ldo Fray Bentos 2°	18 de Julio 1224	121	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias + TECHO	SI	4562-2979
Jdo Ldo Fray Bentos 1°	Zorrilla 1031	122	Lunes a Viernes, 1 persona, 3 hs diarias + TECHO	SI	4562-2353
Defensoría de Pública de Young	Montevideo 3405	123	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4567-2007
Jdo. Ltado. 1° y 2° Young	Montevideo 3397	124	Lunes a Viernes, 1 persona, 6 hs diarias	NO	4567-4100
Jdo. Paz Deptal. Young	Las Piedras 1714	125	Lunes a Viernes, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4567-2508
Jdo. Paz 2° (Nuevo Berlín)	18 de Julio s/h casi Treinta y Tres	126	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4568-2031
Jdo. Paz 3° (Villa San Javier)	Av. Artigas casi 18 de Julio	127	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4569-2036
Jdo. Paz 5° (Pueblo Algorta)	Lavalleja esq. Sarandí	128	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4745-2051
Jdo. Paz 8° (Pueblo Grecco)	Ruta 20 Km. 114	129	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4560-6189

RIVERA

Centro de Justicia de Rivera	Sarandí 528	130	Lunes a Viernes, 2 personas, 6 hs c/u - incluye limpieza externa cortinas metálicas y vidrios	NO	4622-2680
Oficina Central de Notificaciones					
Jdo. Ltado. 3°, 4°, 5° y 6° T.					
Sala videoconferencia y Archivo					
Jdo. Ltado. 1° y 2° T					

Equipo técnico							
Archivo de Rivera - Ex Paz 9º	Manuel Oribe casi Artigas	131	1 vez por mes, 1 persona, 6 hs	SI	4622-2680		
** Defensoría Pública de Rivera	Faustino Carámbula 1030	132	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias		4623-9751		
Jdo. Paz Deptal. de Rivera	Agraciada 532	133	Lunes a Viernes, 1 persona, 5 hs diarias + AZOTEA + PATIO	NO	4622-7789		
Jdo. Paz 2º (Masoller)	Ruta 30 Km. 222 Viv. Mevir 9349	134	2 veces por semana, 1 persona, 2 Hs diarias	SI	4650-6011		
Jdo. Paz 3º (Tranqueras)	18 de Julio s/n	135	2 veces por semana, 1 persona, 2 Hs diarias	NO	4656-2188		
Jdo. Paz 4º (Vichadero)	Uruguay 180	136	2 veces por semana, 1 persona, 2 Hs diarias	SI	4654-2057		
Jdo. Paz 5º (Minas de Corrales)	Montevideo s/n esq. Ros y Ruta	137	2 veces por semana, 1 persona, 2 Hs diarias	NO	4658-2080		
Registro de Estado Civil	Agraciada 744	138	2 veces por semana, 1 persona, 2 Hs diarias	NO	4622-5638		
Morgue de Rivera	Cementerio Central Rivera	139	Lunes a Viernes, 1 persona, 1 hs diaria	NO	4625-0620		

ROCHA

Defensoría Pública de Rocha	18 de Julio 2088	140	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4472-3465		
Jdo. Ltdo. Rocha 1º y 2º T.	Lavalleja 156	141	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4472-2360		
Jdo. Ltdo. Rocha 3º, 4º y 5º T.	Gral. Artigas 83	142	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4472-3246		
Jdo. Paz Deptal. Rocha	Lavalleja 154	143	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4472-2290		
Centro de Mediación de Rocha y Archivos	19 de Abril 95	144	2 veces por semana, 1 persona, 1 hs diaria	NO	4473-6069		
Defensoría Pública de Chuy	Arrollo San Miguel 334	145	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4474-2950		
Jdo. Ltdo. Chuy 1º y 2º T.	Gral. Artigas 323 Loc. 01	146	Lunes a Viernes, 1 persona, 3 hs diarias	NO	1907-7737		
Jdo. Paz Deptal. Chuy	Francisco de los Santos 575	147	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4474-2065		
Morgue Chuy	Cementerio	148	Lunes a Viernes, 1 persona, 1 hs diaria	NO	1907-7737		
Jdo. Paz 3º (Lascano)	Ituzaingó 1396	149	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4456-9518		

Jdo. Paz 4° (Castillos)	Ferrer 1295	150	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4475-9147
Jdo. Paz 6° (Cebollati)	Chuy s/n	151	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4459-9050
Jdo. Paz 7° (La Paloma)	Antares s/n	152	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4479-6532

SALTO

Jdo. Ltdo. Salto 1° , 3° y 7° T.	Gral. Artigas y T. Y Tres p	153	Lunes a Viernes, 2 personas, 6 horas c/u	NO	4733-2297
Oficina Central de Notificaciones	Gral. Artigas y T. Y Tres p ^o 3°				
Jdo. Ltdo. Salto 5° y 6° T.	Gral. Artigas y T. Y Tres P.3°				
Defensoría Pública	Artigas 898 y Treinta y Tres				
Centro de Mediación	Diego Lamas 396	154	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4734-4903
Archivo Penales viejos	Agraciada 2173	155	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4732-7180
Archivo Jdos Ltdos y Paz Dptal de Salto	Treinta y Tres 159	156	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4733-2479
Jdo. Ltdo. Salto 2° y 4° T.	Gral. Artigas 1080	157	Lunes a Viernes, 1 persona, 6 hs diarias	NO	4732-7180
Jdo. Paz Deptal. 1°, 2° y 3° T.	Artigas 1015 esq. 18 de Julio	158	3 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4733-2479
Jdo. Paz 2° (Villa Constitución)	Soriano s/n	159	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4764-2017
Jdo. Paz 4° (Blassini Valentín) 2°	Ruta 31. Empalme 4	160	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4730-4006
Jdo. Paz 7° (Pueblo Lavalleja) 1°	Vivienda Mevir 2503	161	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4730-4198
Jdo. Paz 8° (Belen) 2°	Nicolas Balbela s/n	162	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4766-2034

SAN JOSÉ

Defensoría Pública de San José	Treinta y Tres 437	163	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4342-4488
Jdo. Ltdo. San José 1° T.	Treinta y Tres 414	164	Lunes a Viernes, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4342-2057
Jdo. Ltdo. San José 2°, 3° y 4° T.	Treinta y Tres 434	165	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	19078697
Jdo. Paz Deptal. San José 1° y 2° T.	Treinta y Tres 395	166	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4342-3736

Equipo Multidisciplinario San José Defensoría y Jdo. Paz 3º Ciudad del Plata	Larrañaga 484	167	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4343-1408
Jdo. Paz 2º (Villa Rodríguez) 1º cat	Km.28.200 Ruta 1	168	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias	SI	1907-6750
Jdo. Paz 4º (Cap. Manuel Artigas) +Archivo y depósito	Gral. José Artigas s/n	169	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4348-2091
Jdo. Paz 5º (Ecilda Paullier) 1º cat	Mevir II n° 7094	170	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4340-2486
Defensoría Pública Libertad (archivo, fondo y depósito y Registro Civil)	Ruta Gral. Oribe Km. 102	171	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4349-2094
** Jdo Paz Deptal. de Libertad	25 de Agosto 1123 - Incluye Registro Civil de 1º piso	172	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4345-3014
Jdo. Ltdo. de Libertad 1º y 2º T	25 de Agosto 1132 - solo planta baja	173	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	
Registro Civil de Libertad	25 de Agosto 1133	174	Lunes a viernes, 2 personas, 8 hs c/u - + retén para limpieza de baño 5 hs diarias	NO	4345-4279

SORIANO

Jdo. Ltdo. Mercedes 1º T.	Rodó 1120	175	Lunes a Viernes, 1 persona, 4 hs diarias	NO	1907-6010
Jdo. Ltdo. Mercedes 2º y 3º T, Archivo y Equ. Técnico + Jdo. Paz Departamental 1º y 2º T	18 de Julio 360	176	Lunes a Viernes, 1 persona, 5 hs diarias	NO	4532-2781
Centro de Mediación	18 de julio 366	177	3 veces por semana, 1 persona, 1 hora diaria	NO	4531-6636
Defensoría Pública de Mercedes	18 de Julio 3741	178	3 veces por semana, 1 semana, 2 hs diarias	NO	4532-4593
Archivo Jdos de Paz Deptal. Mercedes	Ferreira Aldunate 671	179	1 vez por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4532-4430
Jdo. Paz Deptal. Dolores	Artigas 1270	180	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4534-2575
Defensoría Pública de Dolores	Justo P. Sotura 1234	181	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	SI	4534-2850
Jdo. Ltdo. Dolores 1º y 2º T.	Justo P. Sotura 1234	182	Lunes a viernes, 1 persona, 3 hs diarias	SI	4534-2850
Jdo. Paz 6º (Villa José E. Rodó)	Esq. 12 y 7, Mevir V, Vivienda	183	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4538-2110
Jdo. Paz 7º (Cardona)	Joaquín Suárez 1366	184	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	SI	4536-9208
Jdo. Paz 8º (Palmitas)	Calle 4 s/n	185	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4537-9850

Jdo. Paz 11° (Palmar)	Avda. Bolivia Vivienda C n° 9	186	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4530-2164
-----------------------	-------------------------------	------------	---	----	-----------

TACUAREMBO

Defensoría de Oficio de Tacuarembó	Gral. Flores 181	187	3 veces por semana, 1 persona, 4 hs diarias	NO	4632-4077
Jdo. Ltdo. Tacuarembó 1° T.	18 de Julio 181 esq. Joaquin Suarez	188	Lunes a viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4632-2062
Jdo. Ltdo. Tacuarembó 2° y 4° T.	18 de Julio 349 esq. Cesar Ortiz	189	Lunes a Viernes, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4632-4051
Jdo. Ltdo. Tacuarembó 3° T.	25 de Agosto 249 esq. Gral. Flores	190	3 veces por semana, 1 persona, 4 hs diarias	NO	4632-7385
Jdo. Paz Deptal. Tacuarembó 1° y 2° T.	18 de Julio y Gral. Artigas	191	3 veces por semana, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4632-3179
Defensoría de Oficio de Paso de los Toros	W. Ferreira Aldunate 389	192	Lunes a viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4664-3034
Jdo. Ltdo. Paso de los Toros	Bvar. Artigas 389	193	Lunes a viernes, 1 persona, 3 hs diarias	NO	4664-2386
Paz Deptal. P. De los Toros	Zorrilla de San Martin 461	194	Lunes a viernes, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4664-2416
Jdo. Paz 2° (Pueblo Curtina) 1° cat.	Cipriano B. Semeria s/n	195	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4630-8151
Jdo. Paz 4° (Pueblo Achar) 1° cat	Viviendas Mevir 2652	196	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4660-4262
Jdo. Paz 7° (Villa Ansina) 1° cat	Ruta 26 Km. 290	197	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4630-9137
Jdo. Paz 9° (S.Gregorio Polanco)	Ramón Silva 199 esq. José P. Varela	198	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4369-4047
Jdo. Paz 6° (Villa Tambores)	Calle 18 de Julio	199	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4630-8090

TREINTA Y TRES

Jdos. Ltdos. 1° - 2° y 3° T. Treinta y Tres	Juan Lavalleja 1300	200	Lunes a Viernes, 1 persona, 4 hs diarias	NO	4452-2096
Defensoría Pública de Treinta y Tres	Juan Lavalleja 1096 esq. Rivera	201	Lunes a Viernes, 1 persona, 2 hs diarias	NO	4452-3574
Jdo. Paz Deptal. Treinta y Tres	Manuel Oribe 1378	202	3 veces por semana, 1 persona, 2hs diarias	NO	4452-5160
Jdo. Paz 2° (Gral. E. Martínez) 1° cat	Agustín Muñoz s/n	203	2 veces por semana, 1 persona, 2hs diarias	NO	4459-2216
Jdo. Paz 4° (Vergara)	Agustín Urtubey 1818	204	2 veces por semana, 1 persona, 2 hs diarias	SI	4458-2030

* Si la sede no ha sido devuelta a la fecha de inicio del contrato

**** Si la sede ya se encuentra instalada en el local de referencia**